NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.- NIIF PARA PYMES

SECCION OCHO

OFISTAR S.A. con numero de RUC **1792068622001** y expediente otorgado por la Superintendencia de Compañías numero 157163 está ubicada en la ciudad de Quito, en las calles Carlos V y Villavicencio su actividad económica principal es "La compra, venta, distribución de toda clase de suministros y equipos de oficina, así como la comercialización de los mismos**"** y su representante legal la señora Mónica Flor Gonzalez.

Mediante resolución No. ADM 08199 del 13 de julio del 2008, la Superintendencia de Compañías ratificó el cumplimiento de una resolución emitida en agosto de 2006, por la cual se establecía la aplicación obligatoria de las NIIF'S a partir del 1ro de enero del 2009, a todas las compañías que están bajo su control y vigilancia.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 **publicado en registro oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008.** La Superintendencia de Compañías difiere la aplicación de las NIIF'S en base a un cronograma de implementación obligatoria según lo siguiente:

Grupo	Año de Implementación	Año de Transición	Compañías
1	2010	2009	Sujetas a la Ley de Mercado de Valores y de Auditoría Externa.
2	2011	2010	Con activos iguales o mayores a US$4.000.000, holding, sucursales compañías extranjeras, entre otras.
3	2012	2011	Todas las demás compañías no incluidas en los grupos 1 y 2.

Mediante resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 27 de enero de 2011 la Superintendencia de Compañías determina las condiciones que deben aplicar las compañías para ser calificadas como PYMES de acuerdo a lo siguiente:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares, y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

En función de esta regulación, los estados financieros de la empresa han sido realizados con normas internacionales de información financiera NIIFs, aplicando las secciones que corresponden al tipo de actividad de la empresa, excluyendo secciones que no competen su aplicación.

RESUMEN DE SECCIONES O NORMAS:

SECCION UNO

De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 **publicado en registro oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008,** la empresa se encuentra en el tercer grupo y por lo tanto está catalogada como una empresa PYME y obligada por lo tanto a transformar sus balances según secciones y según su tipo de actividad comercial.

SECCION TRES

De acuerdo a la normativa vigente los balances serán entregados en número de cinco divididos de la siguiente manera:

1. Estado de Situation Financiera
2. Estado de Resultado Integral
3. Estado de Cambios o Evolución del Patrimonio
4. Estado de Flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La empresa no ha tenido movimientos desde enero a diciembre de 2014.

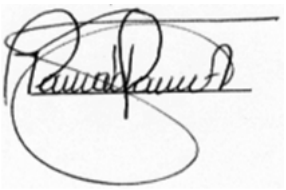

f_____

SICAF S.C.C.

CONTADOR GENERAL